

## HACIENDA LOCAL. ESPECIAL REFERENCIA AL URBANISMO

CÓDIGO

20017-2020-4-3-1

### INFORMACIÓN GENERAL

<b>FECHAS</b>	19, 20, 26 y 27 de febrero y 4 de marzo de 2020	<b>LUGAR/AULA</b>	BILBAO. IVAP-EVETU (Alameda de Recalde, 18 -1º)
<b>DURACIÓN</b>	20 horas	<b>HORARIO</b>	15:00-19:30 (4 de marzo:16:00-18:00)
<b>PLAZO MATRÍCULA</b>	Hasta el 6 de febrero de 2020	<b>VºBº</b>	Hasta el 12 de febrero de 2020
<b>CUPO MAX. ALUMNADO</b>	20 personas	<b>DISEÑO</b>	Profesorado e IVAP-EVETU
<b>DIRIGIDO A</b>	Personas empleadas públicas de los grupos A y B. Profesionales y licenciados o graduados con titulación superior y media.	<b>CRITERIOS SELECCIÓN</b>	1º Personas empleadas públicas de los grupos A y B. 2º Profesionales y licenciados o graduados titulación superior y media. Según su prioridad atendiendo al orden de llegada
<b>DISEÑO</b>	Ponentes e IVAP-EVETU		
<b>PONENTES</b>	<b>CANO CUELI, MARIA JOSE</b> (Tesorera en el Ayuntamiento de Getxo) <b>MARIN-BARNUEVO, DIEGO</b> ( Catedrático de Derecho Financiero y Tributario en la Universidad Autónoma de Madrid (UAM))		

### QUÉ SE PRETENDE CONSEGUIR

<b>OBJETIVOS GENERALES</b>	Conocer desde un punto de vista teórico y práctico los diferentes recursos con los que cuenta la Hacienda Local, haciendo especial hincapié en aquellos que tienen una relación directa o indirecta con el urbanismo y sus fuentes de financiación.
<b>OBJETIVOS DEL ALUMNADO</b>	Aplicar los conocimientos adquiridos en la tramitación de expedientes relacionados con los ingresos analizados.
<b>COMPETENCIAS</b>	Al finalizar la acción formativa el/la alumno/a será capaz de : - Conocer los principios reguladores de la Hacienda Local. - Conocer y diferenciar los diferentes recursos analizados. - Conocer la principal jurisprudencia existente en torno a los citados ingresos.

### PROGRAMA Y EVALUACIÓN

<b>METODOLOGÍA</b>	Lección teórico práctica por el profesor. Debate. Participación activa del alumnado. Explicaciones prácticas basadas en ejemplos reales.
--------------------	--

## HACIENDA LOCAL. ESPECIAL REFERENCIA AL URBANISMO

### PROGRAMA

- 1.- Marco Jurídico de la Hacienda Local.
- 2.- Principios rectores de la Hacienda Local.
- 3.- La relación jurídico tributaria.
- 4.- El Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- 5.- El Impuesto sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana.
- 6.- El Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras.
7. - Las Tasas.
8. - Las Contribuciones Especiales.
9. - Las Cuotas de Urbanización.

### EVALUACIÓN Y PUESTA EN COMÚN (16:00-18:00)

### EVALUACIÓN

Objetivo de la evaluación: Garantizar el cumplimiento de los objetivos generales y específicos del curso.

La evaluación albergará: una prueba tipo test compuesta por 10 preguntas de respuesta múltiple. Las respuestas incorrectas no serán penalizadas, y será necesario un mínimo de 6 respuestas correctas para superar la prueba. La calificación consistirá en APTO/NO APTO.

### VALORACIÓN CURSO

- Encuesta de satisfacción del alumnado
- Encuesta de valoración del profesorado

A través del correo electrónico recibirá el enlace de la encuesta

### CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO

Requisitos a cumplir:

- 80% de asistencia
- Abonar la matrícula
- Superar la prueba de aprovechamiento.

El certificado digital, estará a su disposición una vez que reciba la notificación en su correo electrónico en : "Tramites con el IVAP", apartado "Certificaciones".

### PRECIO

186,00 €

ORDEN de 11 de diciembre de 2014, del Consejero de Administración Pública y Justicia, por la que se fija la cuantía de los precios públicos de las actividades y servicios que presta el Instituto Vasco de Administración Pública. ( BOPV Nº 248, 30 de diciembre de 2014).

### MATRICULACIÓN

SOLICITUDES:

Empleados públicos del Gobierno Vasco mediante automatriculación.

Personal de las Administraciones locales y forales a través de su coordinador/a de Formación de su entidad.

Personas profesionales, licenciadas y/o graduadas. Enviar la solicitud a: [evetu@ivap.eus](mailto:evetu@ivap.eus)

**ADMISIÓN:**

Todas las solicitudes serán admitidas hasta completar el cupo máximo de plazas.

**BAJAS:**

Se deberán comunicar vía email un día antes del comienzo del curso de lo contrario se facturará la matrícula

### COMO HACER EL PAGO DE LA MATRÍCULA

Una vez comenzado el curso el IVAP emitirá la factura. Esta factura se remitirá a las instituciones de los empleados públicos mediante facturación electrónica para que procedan a su abono.

En el caso de los particulares y /o empresas la factura se les remitirá por correo postal mediante notificación. Estos deberán abonar mediante internet, a través de la [https:// Mi Pago - Euskadi.eus](https://MiPago-Euskadi.eus). No obstante, el pago también podrá efectuarse presencialmente acudiendo con la factura a las entidades financieras adheridas o a sus cajeros (Kutxabank, Laboral Kutxa, Sabadell-Guipuzcoano, La Caixa, Bankia, Bankoa y BBVA y Banco Santander).

### INFORMACIÓN

[evetu@ivap.eus](mailto:evetu@ivap.eus)